



**GOBIERNO
DE JALISCO**
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
DIRECCIÓN
DE PUBLICACIONES

E L E S T A D O

de Jalisco

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
**Víctor Manuel
González Romero**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Núm.0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

**JUEVES 28 DE JUNIO
DE 2012**

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C L X X I I I

17

SECCIÓN IV



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
C.P. Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Víctor Manuel González Romero

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
C. Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921.
Trisemanal: **martes, jueves y sábados.**
Franqueo pagado. Publicación Periódica.
Permiso Núm. **0080921.**
Características **117252816.**
Autorizado por **SEPOMEX.**

periodicooficial.jalisco.gob.mx



ACUERDO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

EXP. 29-1/2009-E.

ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Guadalajara, Jalisco; a 15 quince de Junio de 2012 dos mil doce.

VISTO el contenido de las actuaciones que integran el expediente relativo al procedimiento administrativo de expropiación por causa de utilidad pública a favor del Gobierno del Estado bajo el número de expediente que se señala al rubro y de conformidad a lo manifestado por el C. ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE, Director General del Centro SCT Jalisco, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en su oficio número SCT.-6.14.408.0634-A, presentado en la oficialía de partes de la Secretaría General de Gobierno, el día 8 ocho de los corrientes, por lo que visto su contenido, se provee de conformidad ordenándose agregar al expediente el escrito de cuenta y se tiene a la autoridad en cita, haciendo las manifestaciones que del mismo se desprenden en cuanto a la rectificación de la descripción de medidas y colindancias del polígono de afectación objeto de este procedimiento, asentados en el Decreto Expropiatorio de fecha 2 dos de mayo del año 2012 dos mil doce, tanto en el punto dos del capítulo de Resultandos, así como en los Considerandos III y XIII y en la proposición Primera del referido Decreto, de la siguiente manera: *“Superficie de afectación de 1,289.108 metros cuadrados, con la siguiente descripción de medidas y colindancias, tal y como se desprenden tanto del plano ejecutivo general de la obra, así como del croquis individual correspondiente al inmueble a afectar: Al Sureste, en 86.20 metros con camino vecinal De Anda; al Noreste, en 115.11 con resto del predio; al Noreste, en 155.29 metros con de Eugenio De Anda Orozco y al Suroeste, en 280.40 metros con de Rosa Araceli Sierra”*; por lo que en consecuencia tomando en consideración lo informado por la Autoridad Federal como solicitante de este procedimiento y ejecutora de la obra pública a realizar; es de modificarse y se MODIFICA la descripción de medidas y colindancias del polígono de afectación objeto de este procedimiento, para quedar como sigue: **“Superficie de afectación de 1,289.108 metros cuadrados, con la siguiente descripción de medidas y colindancias, tal y como se desprenden del levantamiento topográfico que se anexa, el cual pasa a formar parte integral del presente acuerdo: Al Suroeste, en 39.770 metros con Rosa Araceli Ruiz Sierra; al Noreste, en 64.826 con Eugenio De Anda Orozco y al Noroeste, en 76.172 metros con resto del predio.”**

Quedando en consecuencia sin modificación alguna, el resto del Decreto Expropiatorio de fecha 02 de mayo de 2012 dos mil doce, publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha sábado 19 diecinueve de Mayo de 2012 dos mil doce, tomo CCCLXXII, número 50, sección III, íntegro en todas y cada una de sus partes las cuales se dan aquí por reproducidas, tal y como si se insertasen a la letra en obvio de repeticiones, surtiendo sus efectos legales procedentes; por lo que se dicta el siguiente

ACUERDO :

PRIMERO.- Se tiene a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Jalisco, rectificando la descripción de medidas y colindancias del polígono de afectación objeto de este procedimiento, que



quedaron asentadas en el Decreto Expropiatorio de fecha 2 dos de mayo del año 2012 dos mil doce, tanto en el punto dos del capítulo de Resultandos, así como en los Considerandos III y XIII y en la proposición Primera, donde se había establecido la “*Superficie de afectación de 1,289.108 metros cuadrados, con la siguiente descripción de medidas y colindancias, tal y como se desprenden tanto del plano ejecutivo general de la obra, así como del croquis individual correspondiente al inmueble a afectar: Al Sureste, en 86.20 metros con camino vecinal De Anda; al Noreste, en 115.11 con resto del predio; al Noreste, en 155.29 metros con de Eugenio De Anda Orozco y al Suroeste, en 280.40 metros con de Rosa Araceli Sierra*”.

SEGUNDO.- En consecuencia, se modifica las medidas y colindancias del polígono de afectación materia de este procedimiento, para quedar de la siguiente manera: “**Superficie de afectación de 1,289.108 metros cuadrados, con la siguiente descripción de medidas y colindancias, tal y como se desprenden del levantamiento topográfico que se anexa: Al Suroeste, en 39.770 metros con Rosa Araceli Ruiz Sierra; al Noreste, en 64.826 con Eugenio De Anda Orozco y al Noroeste, en 76.172 metros con resto del predio**, tal y como se señalan en el levantamiento topográfico realizado al efecto, el cual se agrega un ejemplar del mismo, pasando a formar parte integral del presente acuerdo.

TERCERO.- Queda firme y sin modificación alguna el resto del Decreto Expropiatorio de fecha 02 de mayo de 2012 dos mil doce, publicado en el periódico oficial El Estado de Jalisco, con fecha sábado 19 diecinueve de Mayo de 2012 dos mil doce, tomo CCCLXXII, número 50, sección III, en todas y cada una de sus partes las cuales se dan aquí por reproducidas, tal y como si se insertasen a la letra para los efectos legales procedentes, en obvio de repeticiones, salvo lo referente la descripción de medidas y colindancias de la superficie de afectación, que se establecen tanto en el punto dos del capítulo de Resultandos, así como en los Considerandos III y XIII y en la proposición Primera del referido Decreto; pasando a formar parte el presente acuerdo modificatorio como parte integral del mismo, para los efectos legales procedentes.

CUARTO.- Publíquese en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el presente Acuerdo, mediante el cual se modifica única y exclusivamente en cuanto a la descripción de medidas y linderos de la superficie a afectar y materia de este procedimiento, quedando en los términos antes citados e inscribese este Acuerdo, tanto en el Registro Público de la Propiedad y en la Dirección de Catastro Municipal correspondiente, pasando a formar parte integral del Decreto de Expropiación por causas de utilidad pública de fecha 02 de mayo de 2012 dos mil doce, publicado en el periódico oficial del Estado de Jalisco, con fecha sábado 19 diecinueve de Mayo de 2012 dos mil doce, tomo CCCLXXII, número 50, sección III.

Así lo resolvió el Ciudadano Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado, ante el Ciudadano Víctor Manuel González Romero, Secretario General de Gobierno, quién autoriza y da fe.

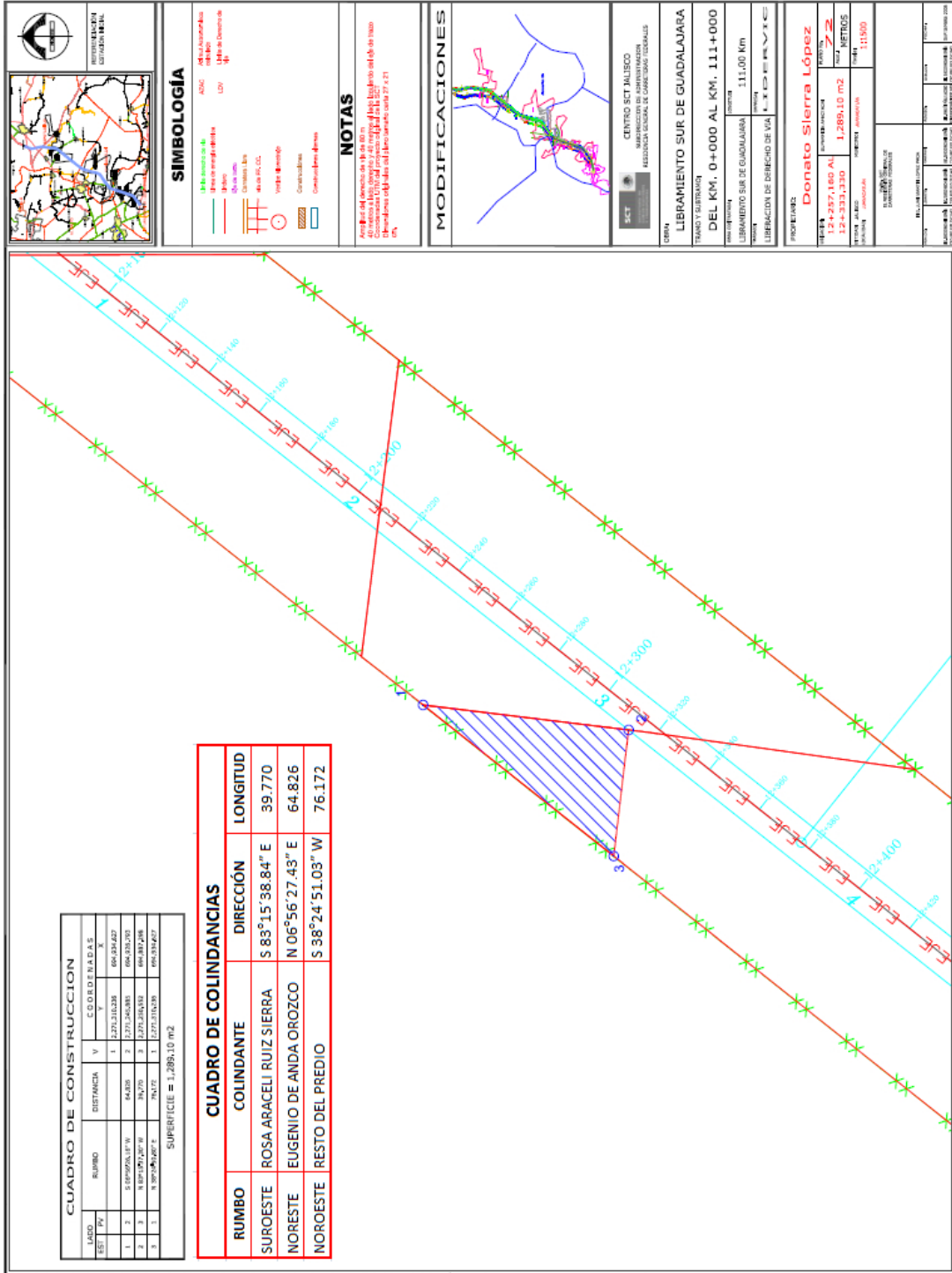
El Gobernador Constitucional del Estado
EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ

(RÚBRICA)

Secretario General de Gobierno
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO

(RÚBRICA)





EL SUSCRITO LICENCIADO EDGAR ALEJANDRO LORÍA LUQUÍN, DIRECTOR DE CERTIFICACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 BIS INCISO III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO; HACE CONSTAR Y-----

-----C E R T I F I C A-----

Que el presente legajo de fotocopias compuesto de 4 cuatro fojas útiles, por un solo lado, concuerdan fielmente con los documentos de donde se tomaron, mismos que tuve a la vista y compulsé.-----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 22 veintidós días del mes de Junio del año 2012 dos mil doce.-----



LIC. EDGAR ALEJANDRO LORÍA LUQUÍN
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

- **PARA CONVOCATORIAS, ESTADOS FINANCIEROS, BALANCES Y AVISOS**

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del R.F.C. de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Finanzas, que esté certificado

- **PARA EDICTOS**

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

- **PARA LOS DOS CASOS**

Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.

Que la letra sea tamaño normal.

Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.

La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

VENTA

1. Número del día	\$18.50
2. Número atrasado	\$26.00
3. Edición especial	\$26.00

SUSCRIPCIÓN

1. Por suscripción anual	\$1,030.00
2. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra	\$2.50
3. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	\$1,030.00
4. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	\$262.50

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de cada año.

Atentamente

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio "C", primer piso, CP 44270, Tels. 3819 2720 Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300 Exts. 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



S U M A R I O

JUEVES 28 DE JUNIO DE 2012
NÚMERO 17. SECCIÓN IV
TOMO CCCLXXIII

E L E S T A D O

ACUERDO que modifica el decreto expropiatorio, publicado el 19 de mayo de 2012.

Pág. 3

de Jalisco